

SECRETARIA: Cali, 25 de octubre de 2023, A Despacho del señor Juez las presentes diligencias dando cuenta del memorial, allegados por correo electrónico, por la parte actora de fecha 14 de junio del año en curso. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2227

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

RADICACION No. 76001-31-10-011-2009-00653-00

Mediante escrito que antecede la demandante ROCIO BARRAGAN GARCIA, solicita se le autorice la ampliación de orden permanente para reclamar cuota alimentaria.

En virtud a que se expidió Orden Permanente a favor de la señora ROCIO BARRAGAN GARCIA, para efectos del cobro de la cuota alimentaria mensual, por un monto máximo de \$9.000.000 mediante auto de 19 de mayo de 2022, que corresponde a un valor superior al doble de la cuota alimentaria, pero en razón a que los ingresos son mayores, se ordenara expedir nueva orden permanente ampliando su monto por el valor de \$10.000.000.

Dicha orden será creada a través del portal del Banco Agrario y su vigencia será hasta pasado un año desde la fecha de su expedición en dicho portal web.

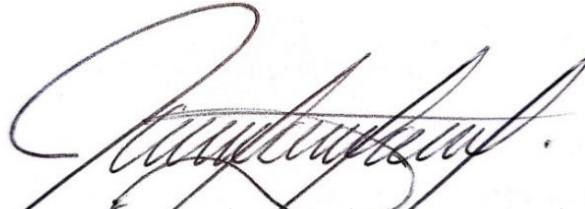
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **EXPEDIR** nueva Orden Permanente a favor de la señora ROCIO BARRAGAN GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 66.953.919, para efectos del cobro de la cuota alimentaria, por valor de \$10.000.000 que corresponde a la cuota alimentaria mensual que debe suministrar el señor JORGE ALFONSO OLIVEROS ARTEAGA. Librar el respectivo oficio.

2.- DISPONER, que dicha orden sea creada a través del portal del Banco Agrario y su vigencia será hasta pasado un año desde la fecha de su expedición en dicho portal web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'David Eduardo Palacios Urbano', is written over a faint, circular official stamp.

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 149
de Octubre 27 de 2023